



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 029-2021/MPL-GM-GSPyGA. Pág. 01.

Lambayeque, Setiembre 22 del 2021

VISTO:

El Informe N° 53/2020- SGPyS-MSMP de fecha 08 de Julio 2021, informe N° 278-2021-MPL-GDSPYGA-SGPYS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°194 de la constitución política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia.

Que mediante CARTA MULTIPLE N° 006-2021/MPL-GM-GDSPyGA, de fecha 03 de Setiembre 2021, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite PROYECTO DE DIRECTIVA PARA LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACION DE PUESTOS DEL MERCADO SAN MARTIN. Manifiesta que es necesario aprobar el proyecto de directiva para la convocatoria de adjudicación de puestos en el Mercado San Martín de propiedad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, considerando que es un problema social y acorde a la realidad actual, para una mejor operatividad y equidad de los pagos por merced conductiva mensual.

Que, mediante Informe N° 53/2020- SGPyS-MSMP, de fecha 08 de Julio del 2021, el Área de Mercado San Martín remite informe acerca de los puestos desocupados del mercado, de propiedad de la municipalidad provincial de Lambayeque, informando que en el primer nivel (04) cuatro giros para (07) siete Puestos y en el segundo nivel (18) dieciocho giros para (31) treinta y uno Puestos.

Que, debe aprobarse la Directiva N° 002-2021-MPL-GSPyGA de CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO SAN MARTÍN, que consta de XII ÍTEM, e incluye el cuadro de puestos del mercado San Martín, e incluye el CUADRO DE PUESTOS DEL MERCADO SAN MARTIN, POR NIVELES, GIROS Y COSTOS y el CUADRO DE ETAPAS DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS DEL MERCADO SAN MARTIN, para la mejor transparencia y operatividad en el proceso de convocatoria de adjudicación de puestos de mercado San Martín de propiedad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Por lo tanto, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2021/MPL-A de fecha 04 de enero 2021,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA DIRECTIVA N°002-2021-GSPyGA - CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO SAN MARTIN, QUE INCLUYE EL CUADRO DE PUESTOS DEL MERCADO SAN MARTIN, POR NIVELES, GIROS Y COSTOS, y el CUADRO DE ETAPAS DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS DEL MERCADO SAN MARTIN, que forman parte de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 029-2021/MPL-GM-GSPyGA. Pág. 02.

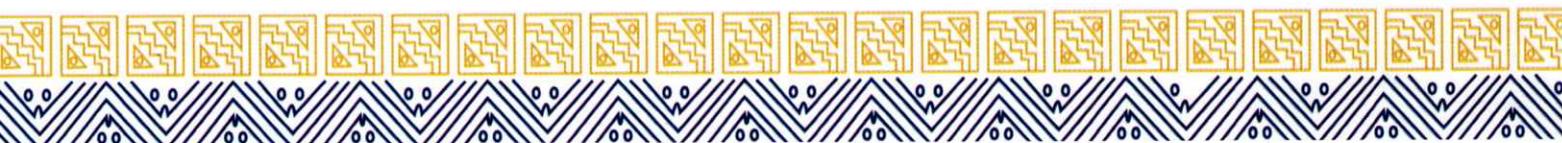
ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y Publicar el presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional en www.munilambayeque.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Julio César Hernández Quiroz
Ing. Julio César Hernández Quiroz
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

DISTRIBUCIÓN

ALCALDÍA.
GERENCIA MUNICIPAL.
SECRETARIA GENERAL.
GERENCIA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
GERENCIA ASESORIA JURIDICA.
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA.
SUB GERENCIA DE POBLACIÓN y SALUD.
SUB GERENCIA DE RECAUDACION.
GERENCIA DE PLANEAMIENTO.
AREA DE MERCADO.
AREA DE MERCADO Y CAMAL.
AREA DE INFORMATICA.
ARCHIVO (02).



DIRECTIVA N° 002/2021-GSPyGA

CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO SAN MARTIN

I. BASE LEGAL.-

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 83, numeral 3.6.
- Ley 27444
- D.S. N° 005-91-tr
- Decreto Legislativo N° 776
- Ordenanza Municipal N° 048/2008-MPL
- Ordenanza Municipal N° 035/2016-MPL
- Ordenanza Municipal N° 028/2019-MPL



II. ANTECEDENTES.-

Mediante Ordenanza Municipal N° 035/2016-MPL, de fecha 04 de octubre de 2016, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Procedimiento y Requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 048-2008 de fecha 31.12.2008 correspondiente al ítem de Medio Ambiente, Población y Salud: Mercado y Camal, en el procedimiento Administrativo N° 2 establece “**ADJUDICACIÓN POR USO DE GIRO, PUESTOS, TIENDAS DEL MERCADO**”, quedando establecido de la siguiente manera: “**ADJUDICACIÓN ANUAL PARA USO DE PUESTO EN MERCADOS MUNICIPALES**”.

En la misma norma se resolvió en su **ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR**, los siguientes requisitos, conforme al anexo que forma parte de la presente ordenanza al Procedimiento Administrativo N° 2 que establece la “**ADJUDICACIÓN ANUAL PARA USO DE PUESTO EN MERCADOS MUNICIPALES**”.

III. FINALIDAD.-

Garantizar un debido procedimiento y su transparencia, desde la recepción del expediente hasta la adjudicación de los puestos del Mercado de San Martín, observando la debida y correcta adjudicación de los mismos.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SUB GERENCIA DE POBLACION Y SALUD
MERCADO SAN MARTIN PUNTES
José S. Morales Niño
ADMINISTRADOR

IV. OBJETIVOS.-

Normar el procedimiento para la adjudicación, control y fiscalización de puestos del Mercado de San Martín de propiedad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

V. CONVOCATORIA.-

La Municipalidad Provincial de Lambayeque a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental presenta el proceso para la Adjudicación de Puestos de Mercado de San Martín, compuesto en el PRIMER NIVEL SIETE PUESTOS y en el SEGUNDO NIVEL 31 PUESTOS

La convocatoria se publicará en la página web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. (www.munilambayeque.gob.pe), en la vitrina del Palacio Municipal y en la Pared de ingreso a la Biblioteca Municipal "Emiliano Niño".

VI. OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN.-

La presente Directiva tiene por objeto regular el procedimiento de Adjudicación de puestos del Mercado San Martín, con la finalidad de seleccionar los adjudicatarios de los Puestos del Mercado.

VII. CUADRO DE PUESTOS

Se adjunta el cuadro a la presente Directiva- Informe N° 53/2021-SGPyS-MSMP-A – y informe N° 278-2021-MPL-GDSPyGA-SGPyS Indicando Giros

- 07 puestos en el primer nivel
- 31 puestos en el segundo nivel

VIII. MERCED CONDUCTIVA DE LOS PUESTOS DE MERCADO

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 028/2019-MPL la merced conductiva de puestos y tiendas del primer y segundo nivel es de S/ 45.00 soles mensual

IX. PROCEDIMIENTO

El Formato Único, que se entregara en la Oficina de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental gratuito, debiendo adjuntar los siguientes Requisitos:

- Formato Único
- Copia del DNI
- Declaración Jurada de no contar con puesto alguno de mercado.



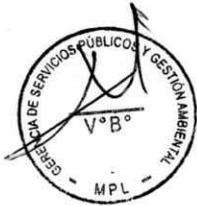
- Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Policiales y/o Penales.

La tasa Municipal, tendrán los siguientes costos según corresponda:

- Mercado Modelo de San Martín

<u>TASA MUNICIPAL</u>	
Tienda Exterior Primer Piso	S/. 45.00
Tiendas Interior Primer Piso	S/. 45.00
Puestos Primer Piso	S/. 45.00
Puestos Segundo Piso	S/. 45.00

Referencia: Ordenanza Municipal N° 028/2019-MPL



X: GARANTIAS DEL BIEN ARRENDADO

Puestos del Primer Nivel..... S/ 300.00

Puestos del Segundo Nivel..... S/ 250.00

XI: COMITÉ DE EVALUACIÓN

- El procedimiento de selección y calificación será previa presentación de los requisitos estipulados en el TUPA, de acuerdo al cronograma y todos los elementos esenciales de la Adjudicación, los adjudicatarios de puestos deberá regirse por las especificaciones señaladas en la presente Directiva.

El Comité de Evaluación estará conformada por:

- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Sub Gerente de Población y Salud
- Jefe de Área del Mercado
- Jefe del Mercado del PP.JJ. San Martín
- Sub Gerente de Fiscalización Administrativa
- Gerente de Administración Tributaria

La Comisión de evaluación de adjudicación de Puestos del Mercado San Martín, será quien apruebe el cuadro de etapas de convocatoria

José S. Morales Niño
ADMINISTRADOR

La Municipalidad Provincial de Lambayeque a través del Comité de Evaluación, evaluará cada uno de los expedientes presentados. Se considerará los alcances de la ley N° 29973 – Ley General de las Personas con discapacidad

Los beneficiados de la adjudicación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. (www.munilambayeque.gob.pe).

En un plazo máximo de cinco días hábiles de publicado los resultados, para elaborar sus contratos los beneficiados deberán presentar:

- Dos fotocopias de DNI legible.
- Dos fotos tamaño carnet a colores (de frente).
- Certificado original de antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente, según ubicación del puesto:

XII.- CRONOGRAMA DE ETAPAS DE CONVOCATORIA:

N°	ETAPAS	PLAZOS	FECHAS
01	DIFUSION DE CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS	05 DIAS	24 AL 30 DE SETIEMBRE 2 021
02	EVALUACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS	03 DIAS	01 AL 05 DE OCTUBRE 2 021
03	PUBLICACION DE RESULTADOS DE POSTULANTES CALIFICADOS APTOS	01 DIA	06 DE OCTUBRE 2 021
04	TACHAS	01 DIA	07 DE OCTUBRE 2 021
05	SORTEO EN CASO DE EXISTIR VARIOS POSTULANTES POR PUESTOS	01 DIA	11 DE OCTUBRE 2 021
06	RESULTADO FINAL DE ADJUDICACION	01 DIA	12 DE OCTUBRE 2 021
07	ENTREGA DE DOCUMENTOS DE GANADORES Y SUSCRIPCION DE CONTRATOS	02 DIAS	13 Y 14 DE OCTUBRE 2 021
08	ENTREGA DE PUESTOS	01 DIA	15 DE OCTUBRE 2 021

NOTA : DIAS HABLES O LABORABLES

La Comisión Evaluadora constatará previo al inicio del cronograma de etapas de convocatoria el estado situacional de los puestos desocupados del primer y segundo nivel

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE POBLACIÓN Y SALUD
M.V. Milagros del Pilar Martinez Acosta
SUB GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CPC José Alberto García Balderas
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Julio César Hernández Quiroz
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SUB GERENCIA DE POBLACIÓN Y SALUD
MERCADO SAN MARTÍN DE PORCES
José S. Morales Niño
ADMINISTRADOR



PUESTOS DESOCUPADOS - MERCADO DE SAN MARTIN - PRIMER NIVEL - AGOSTO 2021							
ITEM	PUESTO	LARGO	ANCHO	ÁREA	GIRO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO
PRIMER NIVEL							
'01	02	2.88	2.90	8.35	PESCADO	DESOCUPADO	2
'02	03	2.68	3.20	8.58	PESCADO	DESOCUPADO	3
'03	07	2.90	2.85	8.27	PESCADO	DESOCUPADO	7
'04	08	2.70	2.85	7.70	PESCADO	DESOCUPADO	8
'05	17	2.90	2.85	8.27	POLLO BENEFICIADO	DESOCUPADO	17
'06	44	3.95	3.57	14.10	VENTA DE EMBUTIDOS	DESOCUPADO	44
'07	94	3.32	2.70	8.96	FERRETERÍA MENOR	DESOCUPADO	94



PUESTOS DESOCUPADOS PARA SEGUNDO CONCURSO PUBLICO - AGOSTO 2021

TOTAL PUESTOS - PRIMER NIVEL = 07 (SIETE)

PUESTOS DESOCUPADOS - MERCADO SAN MARTIN - SEGUNDO NIVEL - AGOSTO 2021

ITEM	PUESTO	LARGO	ANCHO	ÁREA	GIRO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO
SEGUNDO NIVEL							
'01	03	4.80	2.99	14.35	COMIDAS	DESOCUPADO	3
'02	04	4.58	2.55	11.68	COMIDAS	DESOCUPADO	4
'03	05	4.80	2.74	13.15	CEBICHERIA	DESOCUPADO	5
'04	06	4.80	3.63	17.42	CEBICHERIA	DESOCUPADO	6
'05	07	3.45	3.42	11.80	CEBICHERIA	DESOCUPADO	7
'06	09	2.92	2.30	6.72	IMPRESA, SERIGRAFÍA Y ARTÍCULOS DE FIESTA INFANTIL	DESOCUPADO	9
'07	11	2.92	2.60	7.59	IMPRESA, SERIGRAFÍA Y ARTÍCULOS DE FIESTA INFANTIL	DESOCUPADO	11
'08	12	2.92	2.35	6.86	VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS	DESOCUPADO	12
'09	21	3.08	2.35	7.24	ARTEFACTO MENOR PARA EL HOGAR	DESOCUPADO	21
'10	22	3.08	2.60	8.01	ARTEFACTO MENOR PARA EL HOGAR	DESOCUPADO	22
'11	26	3.70	3.30	12.21	ARTICULOS PLASTICOS	DESOCUPADO	26
'12	33	3.42	2.60	8.89	DECORACION DEL HOGAR	DESOCUPADO	33
'13	34	3.42	2.75	9.41	DECORACION DEL HOGAR	DESOCUPADO	34
'14	38	2.35	3.08	7.24	VENTA DE LENTES	DESOCUPADO	38
'15	39	2.60	3.08	8.01	RELOJERIA - REPARACION	DESOCUPADO	39
'16	40	2.80	3.08	8.62	JOYERIA - FANTASIA	DESOCUPADO	40
'17	41	4.20	2.70	11.34	VENTA-CARTERAS-MOCHILAS-GORROS	DESOCUPADO	41
'18	42	4.20	2.95	12.39	VENTA-CARTERAS-MOCHILAS-GORROS	DESOCUPADO	42
'19	43	4.20	2.85	11.97	VENTA Y ALQUILER DE DISFRACES	DESOCUPADO	43
'20	44	4.20	2.75	11.55	VENTA Y ALQUILER DE DISFRACES	DESOCUPADO	44
'21	46	4.20	2.75	11.55	VENTA DE CALZADO	DESOCUPADO	46
'22	49	3.45	3.12	10.76	COSMETICOS Y PERFUMERIA	DESOCUPADO	49
'23	50	3.60	3.12	11.23	COSMETICOS Y PERFUMERIA	DESOCUPADO	50
'24	55	4.20	3.07	12.89	VENTA DE ROPA - LENCERIA Y AFINES	DESOCUPADO	55
'25	59	3.45	2.98	10.28	CONFECCIONES Y COSTURAS	DESOCUPADO	59
'26	60	3.60	2.98	10.73	CONFECCIONES Y COSTURAS	DESOCUPADO	60
'27	61	3.60	2.98	10.73	CONFECCIONES Y COSTURAS	DESOCUPADO	61
'28	64	2.93	2.40	7.03	PELUQUERIA	DESOCUPADO	64
'29	65	2.93	2.40	7.03	PELUQUERIA	DESOCUPADO	65
'30	66	2.93	2.40	7.03	PELUQUERIA	DESOCUPADO	66
'31	67	3.45	3.10	10.70	RENOVADORA DE CALZADO	DESOCUPADO	67
PUESTOS DESOCUPADOS PARA CONCURSO PUBLICO - AGOSTO 2021							
TOTAL PUESTOS - SEGUNDO NIVEL = 31 (TREINTA Y UNO)							

